INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FASE II (CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)

PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 DE 2025
CONTRATISTA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 031 DE 2025
CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
OBJETO:
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

SUPERVISOR:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

MUNICIPIO DE YOPAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SEPTIEMBRE 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 5
2.1 Objetivo General 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3. ALCANCE 6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
4.1 Localización del proyecto 7
5. MARCO LEGAL 8
5.1 Normatividad Aplicable 8
6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO 12
6.1 Compromiso del Contratista con el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) 13
6.2 Planificación Y Organización del SG-SST. 14
6.3 Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. 15
7. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES 15
8. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 16
9. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 17
10. RELACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO. 18
11. Exámenes Medico ocupacionales 22
12. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 25
13. INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 31
14. ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL Y ENTREGA DE DOTACIÓN 33
15. CHARLAS PREOPERACIONALES Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD 37
16. PAUSAS ACTIVAS 39
17. INSPECCIONES OPERATIVAS. 41
18. ORDEN Y ASEO EN OBRA 43
19. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 45
20. VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) 46
21. REVISIÓN DEL REPORTE DIARIO DE SST 47

22. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO48
23. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL49
24. BRIGADAS DE EMERGENCIA49
25. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.....50
26. VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MEDEVAC51
27. RECOMENDACIONES – INFORME DE INTERVENTORÍA SST NO. 1152

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Interventoría del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Contrato de Obra N.º 031 de 2025, cuyo objeto es contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 N.º 19 – 07.

El presente informe consolida las actividades de seguimiento técnico, control, verificación documental e inspección en campo realizadas por la Interventoría, orientadas a evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias a cargo del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el período comprendido entre el 01 al 16 de septiembre el 2026.

La revisión se desarrolló en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de las disposiciones contractuales y los demás documentos técnicos que hacen parte integral del contrato. En este sentido, la Interventoría verificó la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua de las medidas de prevención, control de riesgos y protección de la integridad física y la salud de los trabajadores durante la ejecución de las actividades constructivas.

El presente informe tiene como finalidad documentar y evidenciar el estado de cumplimiento del componente de SST, identificar oportunidades de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes que permitan fortalecer la gestión preventiva del proyecto, garantizando el desarrollo de las actividades bajo condiciones seguras, en concordancia con los principios de prevención, control y cumplimiento normativo aplicables.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General.

Ejercer el seguimiento técnico, administrativo y preventivo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el Contratista, verificando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la identificación y control de los peligros presentes en la ejecución del proyecto y la implementación de medidas orientadas a proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores. Lo anterior, con el propósito de promover una cultura de prevención, fortalecer las condiciones de trabajo seguro y contribuir al mejoramiento continuo del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo durante todas las etapas de ejecución contractual.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones contractuales del proyecto.

- Realizar seguimiento permanente a la ejecución de las actividades preventivas contempladas en el SG-SST, evaluando la eficacia de los controles implementados para la mitigación de los riesgos laborales.

- Supervisar el cumplimiento de los programas de inspección de equipos, herramientas, maquinaria y elementos de protección personal, verificando su disponibilidad, estado y uso adecuado por parte de los trabajadores.

- Comprobar la ejecución de capacitaciones, inducciones, reinducciones, inspecciones planeadas, permisos de trabajo y demás actividades orientadas a fortalecer la cultura del autocuidado y la prevención de incidentes y accidentes laborales.

- Formular observaciones y recomendaciones técnicas que permitan corregir desviaciones, fortalecer el desempeño del SG-SST y garantizar ambientes laborales seguros para todo el personal vinculado al proyecto.

3. ALCANCE

El presente Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) consolida la gestión desarrollada por el Consorcio Diseños Yopal entre el 01 al 16 de septiembre de 2026, en el marco del Contrato de Obra N.º 031 de 2025, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 N.º 19 – 07".* En este contexto, comprende el seguimiento y control de las condiciones de seguridad y salud asociadas a las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de obra, considerando los peligros inherentes a los procesos de construcción y adecuación, las condiciones locativas, el entorno y las características particulares de cada labor. Entre los principales aspectos objeto de control se contemplan los trabajos en altura cuando aplican, uso de herramientas y equipos, manipulación de materiales, condiciones de seguridad en las áreas de trabajo, tránsito interno, señalización y demarcación, orden y aseo, exposición a ruido y material particulado, entre otros factores de riesgo propios de la operación.

La gestión preventiva se desarrolla mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, complementada con inspecciones de seguridad, observación de las condiciones de trabajo y seguimiento a comportamientos y prácticas que puedan generar exposición al riesgo. Estas acciones permiten identificar oportunamente desviaciones, fortalecer los controles existentes y establecer medidas de intervención acordes con las condiciones evidenciadas en campo.

Como parte de esta gestión, se desarrollan actividades de inducción y reinducción, capacitación, sensibilización, charlas preoperacionales, promoción del autocuidado, inspecciones de seguridad y verificación del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), orientadas a fortalecer el conocimiento de los riesgos, la aplicación de medidas preventivas y la participación activa de los trabajadores en el cuidado de su seguridad y la de sus compañeros.
De igual manera, se realiza seguimiento a las condiciones requeridas para el ingreso, permanencia y desarrollo de actividades del personal en obra, verificando los aspectos aplicables relacionados con afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, evaluaciones médico-ocupacionales, inducción en SST, entrega de EPP y demás requisitos establecidos para el desarrollo seguro de las labores.

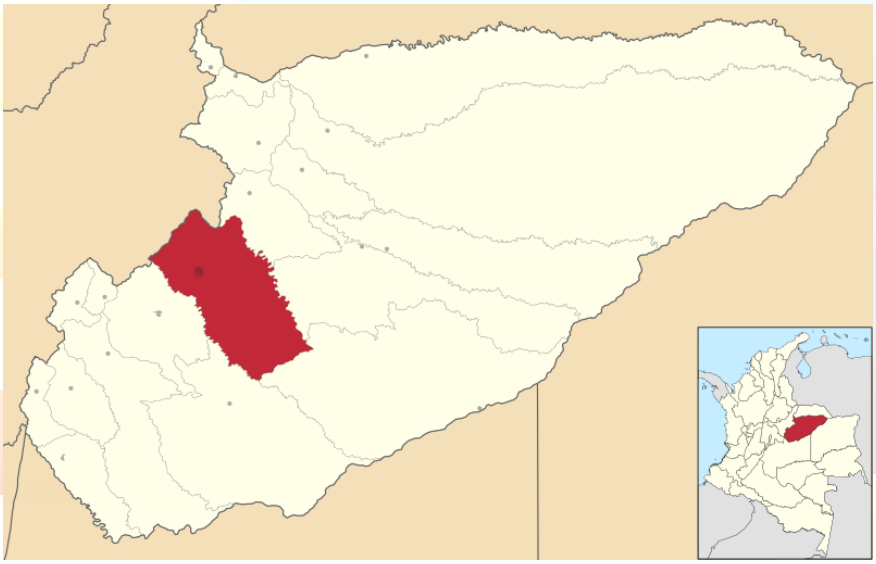
En este marco, se documentan las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas a partir de las verificaciones realizadas, priorizando las situaciones que puedan representar una condición de riesgo y promoviendo una respuesta oportuna frente a las condiciones identificadas. La gestión de SST busca trascender el cumplimiento documental y reflejarse en las actividades diarias, en las decisiones tomadas en campo y en la participación responsable de quienes intervienen en la ejecución del proyecto, fortaleciendo una cultura orientada a la prevención, el autocuidado, la responsabilidad compartida y el trabajo seguro.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 Localización del proyecto

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Yopal, capital del departamento de Casanare, en el sector urbano, específicamente en el Palacio de Justicia de Yopal, localizado en la Calle 7 N.º 19–07. El área de intervención corresponde a un entorno urbano de carácter institucional, donde se desarrollan las actividades contempladas en el Contrato de Obra N.º 031 de 2025.

Departamento: Casanare.
Municipio: Yopal.
Código del municipio: 85001
Lugar del proyecto: Palacio de Justicia de Yopal.
Dirección: Calle 7 No. 19 – 07
Area de localización: Zona urbana de Yopal
Gentilicio: Yopaleño (a)



Yopal se localiza en el piedemonte de la cordillera Oriental, en la transición hacia la región de la Orinoquía colombiana, y se encuentra próxima al río Cravo Sur. El municipio cuenta con una extensión territorial aproximada de 2.595 km² y presenta condiciones geográficas asociadas a su ubicación entre la zona de piedemonte y la llanura.

Por su ubicación dentro del área urbana, el proyecto se desarrolla en un entorno consolidado, con presencia de infraestructura institucional, vías de acceso y dinámica permanente de movilidad y circulación. Estas características hacen parte de las condiciones

territoriales consideradas para la planificación y ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

La localización específica del proyecto corresponde al Palacio de Justicia de la Rama Judicial en Yopal, Calle 7 N.º 19–07, constituyendo el área física donde se desarrollan las actividades de estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento contempladas en el contrato.

5. MARCO LEGAL

El presente Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se desarrolla en concordancia con la normativa colombiana vigente aplicable a la gestión de riesgos laborales y a las condiciones de seguridad durante la ejecución de actividades de construcción.

El marco normativo establece las obligaciones del empleador frente a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de controles, capacitación del personal, prevención de accidentes y enfermedades laborales y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para el presente informe se consideran, entre otras, las siguientes disposiciones:

5.1 Normatividad Aplicable

La ejecución de las obras objeto del presente contrato deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la implementación efectiva de medidas de prevención y control orientadas a la protección integral de los trabajadores, la mitigación de peligros, la reducción de riesgos inherentes a las actividades de obra, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la aplicación sistemática de procedimientos, controles operacionales y acciones de mejora continua en el entorno laboral. La normativa se presenta organizada de manera jerárquica, cronológica y por componente ambiental regulado:

Tabla 1. Normatividad Legal Vigente 2026.

NORMA	TEMA / ALCANCE	APLICACIÓN AL PROYECTO
Constitución Política de Colombia de 1991 – Art. 25	Derecho al trabajo en condiciones dignas y justas.	Fundamenta la obligación de garantizar condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional.	Establece disposiciones relacionadas con higiene, condiciones sanitarias, seguridad y protección de la salud de los trabajadores.

Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial.	Regula condiciones de higiene y seguridad en los lugares de trabajo, instalaciones, herramientas, equipos, manejo de materiales y elementos de protección.
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.	Es especialmente relevante para el proyecto por tratarse de actividades constructivas. Establece medidas de prevención relacionadas con instalaciones, excavaciones, andamios, escaleras, herramientas, equipos, protección personal y condiciones de trabajo.
Decreto 614 de 1984	Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.	Constituye antecedente normativo de la gestión preventiva de los riesgos laborales.
Resolución 2013 de 1986	Organización y funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	Referente para la participación de los trabajadores en la prevención y control de riesgos, actualmente articulado con el COPASST.
Resolución 1016 de 1989	Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	Antecedente normativo de los actuales sistemas de gestión de SST y referencia para actividades de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
Decreto Ley 1295 de 1994	Organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.	Establece las bases del sistema de prevención y protección frente a accidentes y enfermedades laborales.
Ley 776 de 2002	Prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.	Regula aspectos relacionados con prestaciones asistenciales y económicas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Ley 1562 de 2012	Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales.	Fortalece el enfoque preventivo y establece el SG-SST como mecanismo para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Principal marco reglamentario del SG-SST: política, planificación, identificación de peligros, valoración de riesgos, controles, capacitación, emergencias, investigación de accidentes, auditoría y mejora.
Resolución 0312 de 2019	Estándares Mínimos del SG-SST.	Establece los requisitos mínimos que debe cumplir el empleador según sus características, actividad económica y nivel de riesgo.
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS		
Decreto 1072 de 2015 – Capítulo 6	SG-SST.	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Verificación de la gestión de peligros, controles, capacitación, inspecciones y seguimiento.
GTC 45 de 2012	Guía para identificación de peligros y valoración de riesgos.	Herramienta técnica de referencia para la identificación y valoración de los riesgos presentes en los diferentes frentes de obra.
Resolución 2400 de 1979	Seguridad industrial.	Control de condiciones locativas, herramientas, equipos, superficies de trabajo, almacenamiento y protección de trabajadores.

Resolución 2413 de 1979	Seguridad en construcción.	Aplicación directa a las condiciones y actividades propias del sector de la construcción.
ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO		
Resolución 1401 de 2007	Investigación de accidentes e incidentes.	Establece la metodología y requisitos para determinar causas y establecer acciones correctivas y preventivas.
Ley 1562 de 2012	Riesgos laborales.	Fortalece las acciones de prevención y protección frente a accidentes y enfermedades laborales.
Decreto 1072 de 2015	SG-SST.	Establece la obligación de investigar accidentes e incidentes y realizar seguimiento a las acciones de mejora.
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		
Resolución 2346 de 2007	Evaluaciones médicas ocupacionales.	Regula las evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, de acuerdo con las condiciones de salud y los riesgos laborales.
Resolución 1918 de 2009	Modifica aspectos de la Resolución 2346 de 2007.	Complementa disposiciones relacionadas con evaluaciones médicas ocupacionales y custodia de historias clínicas ocupacionales.
Decreto 1072 de 2015	Vigilancia de la salud.	Establece obligaciones relacionadas con vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y seguimiento de los riesgos laborales.
TRABAJO EN ALTURAS		
Resolución 4272 de 2021	Requisitos mínimos para trabajo en alturas.	Establece medidas de prevención y protección contra caídas, capacitación, sistemas de acceso, equipos, procedimientos y medidas de emergencia.
Decreto 1072 de 2015	Gestión de riesgos laborales.	Establece el deber de identificar y controlar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Incluye requisitos relacionados con gestión de peligros y controles aplicables a trabajos de alto riesgo.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
Decreto 1072 de 2015	SG-SST.	Establece la obligación de implementar medidas de prevención y protección y suministrar los EPP requeridos.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Incluye requisitos relacionados con selección, entrega, capacitación, uso y mantenimiento de EPP.
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SST		

Decreto 1072 de 2015	Capacitación en SST.	Establece la obligación de desarrollar actividades de capacitación acordes con los peligros y riesgos de la organización.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Contempla actividades de capacitación, inducción, reinducción y formación en SST.
Resolución 4272 de 2021	Formación para trabajo en alturas.	Aplica al personal que desarrolle actividades con riesgo de caída y requiera capacitación específica.
EMERGENCIAS		
Decreto 1072 de 2015	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Exige establecer medidas para responder ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante las actividades laborales.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Contempla la implementación y verificación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Constituye el marco general para la gestión del riesgo y preparación frente a situaciones de emergencia y desastre.
MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS		
Decreto 1496 de 2018	Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	Establece disposiciones para clasificación y comunicación de peligros de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015	Gestión de peligros.	Obliga a identificar y controlar los riesgos derivados de la exposición a agentes químicos.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos.	Incluye aspectos relacionados con identificación y control de peligros presentes en el lugar de trabajo.

Herramientas, equipos y condiciones de seguridad en obra

Para las actividades que involucren herramientas manuales, herramientas eléctricas, equipos de construcción, maquinaria y demás elementos utilizados durante la ejecución, se deberán mantener controles orientados a garantizar su adecuada operación y condiciones seguras. Son referentes principales:

- Resolución 2400 de 1979.
- Resolución 2413 de 1979.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.

Estos requisitos se relacionan con inspección, mantenimiento, operación segura, capacitación del personal, condiciones de almacenamiento y retiro de servicio de equipos o herramientas que presenten condiciones que puedan generar riesgo.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones propias de la Interventoría, durante el período objeto del presente informe se realizó el seguimiento técnico a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Contratista, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como de los procedimientos internos definidos para el desarrollo seguro de las actividades constructivas.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a verificar la eficacia de las medidas de prevención implementadas para el control de los peligros y la reducción de los riesgos asociados a las labores ejecutadas en obra. Para ello, se realizaron recorridos técnicos en los diferentes frentes de trabajo, evaluando las condiciones locativas, el estado de orden y aseo, la señalización preventiva, la delimitación de áreas de riesgo, la identificación de peligros, la aplicación de controles operacionales y el cumplimiento de las medidas establecidas en los análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo y demás procedimientos aplicables a las actividades de alto riesgo.

De igual manera, se verificó que el personal contara con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de sus actividades, constatando su estado, disponibilidad, uso permanente y correspondencia con los riesgos identificados. Asimismo, se revisó la documentación relacionada con las inspecciones periódicas de equipos, herramientas y elementos de protección personal, verificando la implementación de las acciones correctivas derivadas de los hallazgos identificados.

Como parte del proceso de seguimiento documental, se revisaron los registros correspondientes a inducciones, reinducciones, capacitaciones, pausas de seguridad, inspecciones planeadas, reportes e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, permisos para actividades de alto riesgo y demás evidencias que soportan la ejecución del SG-SST. Esta revisión permitió verificar la trazabilidad de las acciones implementadas por el Contratista y su articulación con las actividades desarrolladas en campo.

Durante las visitas realizadas, la Interventoría formuló observaciones y recomendaciones técnicas encaminadas a fortalecer los controles existentes, promover la eliminación de actos y condiciones inseguras y asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas para cada actividad. Estas recomendaciones fueron comunicadas oportunamente al Contratista para su implementación y seguimiento, contribuyendo al proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Interventoría reconoce que la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo trasciende el cumplimiento de requisitos normativos; constituye un compromiso permanente con la protección de la vida, la salud y el bienestar de todas las personas que participan en la ejecución del proyecto. En este sentido, el seguimiento realizado buscó fortalecer una cultura preventiva basada en el autocuidado, la identificación temprana de los riesgos y la adopción de medidas oportunas que permitan desarrollar las actividades en condiciones

seguras, minimizando la probabilidad de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, y garantizando un entorno de trabajo digno, seguro y responsable.

6.1 Compromiso del Contratista con el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)

Durante el período comprendido entre el 01 al 16 de septiembre del 2026, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal mantiene un compromiso permanente con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), integrándolo como un componente transversal en el desarrollo de las actividades asociadas al Contrato de Obra N.º 031 d e 2025.

En el marco de las actividades de seguimiento y control, la Interventoría verificó que el SG-SST se implementa de manera integral, sistemática y conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, orientado a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de las actividades constructivas, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y proteger la integridad física y mental del personal vinculado al proyecto. Asimismo, se constató que el sistema se encuentra estructurado de acuerdo con el marco normativo aplicable en la República de Colombia, adoptando los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, los cuales constituyen la base técnica y administrativa para su implementación en obra.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, la Interventoría constató que la gestión del SG-SST se sustenta en los siguientes ejes estratégicos de intervención:

- Liderazgo visible y asignación formal de responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la estructura organizacional del proyecto.

- Ejecución de procesos de inducción y reinducción dirigidos al personal vinculado a las actividades de obra, orientados a fortalecer la cultura de prevención y el conocimiento de los riesgos asociados a las labores ejecutadas.

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, mediante herramientas técnicas que permiten la actualización permanente de la matriz de riesgos conforme a la evolución de las actividades constructivas.

- Planificación e implementación de medidas de prevención y control, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

- Desarrollo de charlas diarias de seguridad (preoperacionales) dirigidas al personal operativo antes del inicio de las labores, con el fin de reforzar prácticas seguras de trabajo.

- Aplicación del principio de mejora continua, mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas derivadas de inspecciones, observaciones y seguimiento permanente en campo.

En términos generales, la Interventoría considera que el Consorcio Diseños Yopal presenta un nivel de desempeño adecuado en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la implementación de acciones técnicas, administrativas y preventivas orientadas a garantizar condiciones laborales seguras, mitigar los riesgos inherentes a las actividades constructivas y promover el bienestar integral del personal vinculado al proyecto.

De igual manera, se deja constancia de que el contratista ha atendido las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría en el marco de las actividades de seguimiento y control, implementando las acciones correctivas y preventivas necesarias para fortalecer la gestión del SG-SST y asegurar el cumplimiento de las disposiciones contractuales, técnicas y normativas aplicables.

6.2 Planificación Y Organización del SG-SST.

En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas durante el período objeto de evaluación, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal continúa desarrollando de manera adecuada los procesos de planificación, organización, ejecución y seguimiento relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incorporándolo de forma transversal dentro de las actividades operativas y administrativas asociadas a la ejecución del proyecto.

Durante la revisión documental y las inspecciones realizadas en campo, se constató que el contratista mantiene vigente la implementación de los componentes establecidos dentro de su SG-SST, asegurando su articulación con las condiciones reales de la obra y con los riesgos identificados en las diferentes actividades constructivas. Lo anterior demuestra el compromiso de la organización con la promoción de ambientes de trabajo seguros, la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, la Interventoría verificó la continuidad de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se encuentra formalmente adoptada, documentada, divulgada y alineada con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Dicha política contempla principios y lineamientos orientados a la prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, al control de los peligros y riesgos presentes en las actividades del proyecto, al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, así como al fortalecimiento de los procesos de mejora continua que permitan optimizar permanentemente el desempeño del sistema.

De igual manera, se evidenció que el contratista mantiene mecanismos efectivos para la difusión y socialización de la política y de los diferentes programas, procedimientos y controles establecidos dentro del SG-SST. Esta divulgación se realiza mediante procesos de inducción y reinducción al personal nuevo y antiguo, charlas de seguridad previas al inicio de las jornadas laborales, capacitaciones periódicas, campañas de sensibilización, reuniones de seguimiento y demás espacios destinados a fortalecer el conocimiento y la apropiación de las medidas preventivas por parte de los trabajadores.

La Interventoría observó que estas actividades de comunicación y capacitación contribuyen significativamente al fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado dentro del proyecto, promoviendo la identificación temprana de condiciones y actos inseguros, la participación activa de los trabajadores en los procesos de gestión del riesgo y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución segura de las labores.

Adicionalmente, se verificó que la organización continúa realizando la planificación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo de manera coherente con el avance de la obra, identificando oportunamente los peligros asociados a cada etapa constructiva e implementando las medidas de prevención y control correspondientes. Esta gestión permite anticipar situaciones de riesgo, minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.

En términos generales, la Interventoría considera que el Consorcio Diseños Yopal mantiene una adecuada estructura organizacional para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, evidenciando el compromiso de la alta dirección y del personal operativo con la implementación de las acciones requeridas para la protección de la integridad física y mental de los trabajadores. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos del SG-SST y favorece el desarrollo de las actividades constructivas bajo criterios de seguridad, responsabilidad, prevención y cumplimiento normativo.

6.3 Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Consorcio Diseños Yopal ha designado un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con dedicación del 100 % en obra, así como personal de apoyo administrativo, quienes cuentan con la formación académica, experiencia y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana aplicable.

La Interventoría verificó que el profesional ejerce de manera permanente las funciones de planificación, implementación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, garantizando la adecuada ejecución del SG-SST establecidos para el proyecto.

Asimismo, se evidenció que la gestión desarrollada por el equipo responsable del sistema se orienta a asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, así como a fortalecer las acciones de identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades constructivas, promoviendo de manera permanente condiciones de trabajo seguras y saludables para el personal vinculado al proyecto.

7. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES

La gestión de los peligros y riesgos laborales constituye un pilar fundamental dentro de la estrategia preventiva del proyecto, orientada a la protección del personal y la continuidad operativa de las actividades ejecutadas en obra.

Este proceso está enfocado en la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a cada actividad, permitiendo la implementación oportuna de medidas de control que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El Consorcio Diseños Yopal realizó la identificación metódica de peligros y la valoración de riesgos en cada fase del proyecto, consolidando esta información en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), la cual es objeto de actualización periódica de acuerdo con la evolución del proyecto, la introducción de nuevos procesos o modificaciones en las condiciones de trabajo.

Como resultado de esta evaluación, se aplica la jerarquía de controles para la mitigación de riesgos, priorizando las siguientes medidas:

- Eliminación del peligro o sustitución por alternativas más seguras.
- Implementación de controles de ingeniería.
- Establecimiento de controles administrativos.
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), como última línea de defensa.

La gestión de los peligros es un componente esencial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto, orientado a la identificación oportuna y control sistemático de todas aquellas condiciones, actos o situaciones que puedan generar daño a los trabajadores, a los equipos o al desarrollo normal de las actividades en obra.

El Consorcio Diseños Yopal ha desarrollado un proceso estructurado de identificación de peligros en cada una de las fases del proyecto, abarcando actividades rutinarias y no rutinarias, áreas de trabajo, equipos, herramientas y condiciones locativas. Este proceso permite detectar peligros de origen físico, químico, biológico, biomecánico, psicosocial, mecánico, eléctrico y locativo, entre otros.

La información recopilada se documenta y consolida en la Matriz de Identificación de Peligros, la cual es actualizada de manera periódica, de acuerdo con modificaciones en los procesos constructivos, cambios organizacionales o introducción de nuevas actividades en obra.

Este enfoque garantiza una gestión preventiva integral, contribuyendo a minimizar la materialización de eventos no deseados y fortaleciendo la cultura de seguridad dentro del proyecto.

8. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control correspondientes al período evaluado, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal ejecuta acciones de prevención y promoción como parte integral de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas a la reducción de riesgos laborales, la protección de la

salud de los trabajadores y el fortalecimiento de una cultura de autocuidado en el entorno de obra.

Durante las verificaciones realizadas, se constató la implementación de actividades enfocadas en la identificación temprana, control y mitigación de los factores de riesgo asociados a las labores constructivas, así como la promoción de prácticas saludables entre el personal vinculado al proyecto. En este contexto, se evidenció la realización de pausas activas y rutinas de calistenia, acompañadas de charlas de sensibilización y fortalecimiento de la cultura preventiva, las cuales se desarrollan de acuerdo con las condiciones operativas, las fases constructivas y las particularidades técnicas del proyecto.

La Interventoría verificó que estas actividades se ejecutaran de manera periódica, sistemática y articulada con la planificación del SG-SST, contribuyendo a la prevención de lesiones osteomusculares, a la disminución de la fatiga laboral y al fortalecimiento del desempeño del sistema. Lo anterior evidencia el compromiso del contratista con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar integral del personal, así como con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en los instrumentos de gestión del proyecto.

9. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral constituyen una parte significativa de los costos laborales indirectos asociados a la ejecución del proyecto. En consecuencia, al momento de vincular personal, el empleador no solo debe contemplar el salario directo pactado, sino también el cumplimiento de las siguientes obligaciones legales:

Sistema General de Seguridad Social en Salud (Régimen contributivo): Aporte obligatorio destinado a garantizar el acceso a los servicios de salud del trabajador y su núcleo familiar.

Sistema General de Pensiones: Contribución orientada a la protección del trabajador frente a los riesgos de vejez, invalidez y muerte.

Sistema General de Riesgos Laborales: Afiliación y aporte a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de prevenir, atender y cubrir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El cumplimiento oportuno de estas afiliaciones y pagos garantiza la protección integral del trabajador, asegura el acceso a los beneficios del sistema de seguridad social y contribuye al bienestar de su entorno familiar, además de permitir al proyecto operar bajo condiciones de legalidad y responsabilidad social.

10. RELACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO.

Contar con un equipo de trabajo idóneo, responsable y competente constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo del proyecto. En este sentido, la Interventoría realiza un seguimiento permanente al personal designado por el contratista, verificando no solo su permanencia en obra, sino también el cumplimiento oportuno de sus funciones, la disciplina en la ejecución de las actividades, la observancia de las normas internas y el nivel de compromiso frente a las responsabilidades asignadas.

La idoneidad técnica y el comportamiento del talento humano inciden directamente en la calidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de los plazos contractuales y el mantenimiento de condiciones seguras en la obra. Por lo tanto, se ejerce un control continúo orientado a asegurar que el personal contribuya de manera eficiente, responsable y transparente al logro de los objetivos contractuales.

Con base en los registros de control de acceso y las verificaciones efectuadas en campo durante el periodo comprendido entre el 01 al 16 de septiembre del 2026, la Interventoría revisó la información correspondiente al ingreso y retiro del personal, confrontando los listados físicos de control con los reportes suministrados por el Consorcio Diseños Yopal, sin evidenciar inconsistencias ni desviaciones en los registros.

Durante el período evaluado se constató el ingreso de 11 trabajadores vinculados de la siguiente manera:

- Cinco (5) trabajadores asignados a labores de servicios generales, vinculados directamente por el CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.
- Cuatro (4) colaboradores vinculados por la empresa JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S: Dos (2) carpinteros, dos (2) oficiales de instalación de marmolería.
- Dos (2) colaboradores de la empresa M y M servicios de ingeniería: Dos (2) instaladores de puntos de anclaje.

Así mismo, se registraron once (11) retiros conforme a los soportes de control de acceso, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 2. Relación de personal retirado de la obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EMPRESA	FECHA RETIRO
1	Carlos Enrique Seña Wilchez	1102797366	Oficial De Obra	DAINER JOSE PADILLA MACHADO	01 de septiembre 2026
2	Deimer Manuel Montiel Martínez	1133870658	Oficial De Obra	DAINER JOSE PADILLA MACHADO	01 de septiembre 2026
3	Jaair Rios Beleño	9238820	Oficial De Obra	DAINER JOSE PADILLA MACHADO	01 de septiembre 2026

4	Carlos Eliecer Martínez Vargas	1029642778	Carpintero	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	01 de septiembre 2026
5	Sandro Rivera Palencia	73562655	Maestro De Obra	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	03 de septiembre 2026
6	Leonardo Quintero Eslava	2988898	Carpintero	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS	12 de septiembre 2026
7	Diego Alexander Martínez Moreno	1018445009	Instalador Puntos Anclajes	M Y M SERVICIOS DE INGENEIRIA	13 de septiembre 2026
8	Robin Gudiño Portela	1051735658	Instalador Puntos Anclajes	M Y MSERVICIOS DE INGENIERIA	13 de septiembre 2026
9	Manuel Barranco Barcelo	8762313	Instalador de archivo rodante	JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS	14 de septiembre 2026
10	Leonel Ricardo López Ruiz	PPT 6030902	Ayudante Obra	CONSORCIO DISEÑOS YOPAL	14 de septiembre 2026
11	Manuel Teodoro Altamar Camacho	1042446621	Oficial De Obra	DAINER JOSE PADILLA MACHADO	16 de septiembre 2026

La información revisada se encuentra debidamente documentada y respaldada en los controles implementados en obra, evidenciando trazabilidad y adecuada gestión administrativa del recurso humano vinculado al proyecto.

Personal administrativo.

Tabla 3. Personal Profesional de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	10 de noviembre 2025	Activo
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	10 de noviembre 2025	Activo
5	David Orlando Plazas Rojas	1.118.546.537	Inspector Ambiental	01 de diciembre 2025	Activo
6	Michael Stiven Cantor Villada	1.225.093.147	Ingeniero Residente de apoyo	22 de junio 2026	Activo

Mano de obra no calificada

Tabla 4. Personal de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	30 de enero 2026	Activo
2	Steven Mauricio Agudelo Hernandez	1.029.641.329	Ayudante De Obra	13 de abril 2026	Activo
3	Luis Carlos Tovar Martínez	1.117.459.354	Ayudante De Obra	14 de abril 2026	Activo
4	Parmenio Montaña Vargas	4.087.270	Ayudante De Obra	14 de abril 2026	Activo
5	Luis Alejandro Vivas Pérez	1.115.850.238	Ayudante De Obra	27 de abril 2026	Activo
6	Libardo Naranjo Guarin	9656254	Ayudante De Obra	01 de julio 2026	Activo
7	José Antonio Reales García	77030342	Oficial De Construcción	05 de agosto 2026	Activo
8	Leonel Ricardo López Ruiz	PPT 6030902	Ayudante De Obra	14 de agosto 2026	14 de septiembre 2026
9	Hamilton Alberto Poveda Niño	1118565603	Ayudante De Obra	14 de agosto 2026	Activo
10	Carlos Andrés Hernandez Savedra	1007765088	Ayudante De Obra	15 de agosto 2026	Activo
11	Oswaldo Yesid López Bautista	1116783963	Ayudante De Obra	15 de agosto 2026	Activo
12	Mariannys Alejandra Tobo Bonilla	PPT 5889670	Oficios Varios- Aseo	02 de septiembre 2026	Activo
13	Yuditma Coromoto Ruiz Yepez	PPT 6030599	Oficios Varios- Aseo	02 de septiembre 2026	Activo
14	Jennifer Galindo García	1118529210	Oficios Varios- Aseo	03 de septiembre 2026	Activo
15	Dayana Loreth Padilla Hoyos	1003408582	Oficios Varios- Aseo	09 de septiembre 2026	Activo
16	Nubia Esperanza Preciado Preciado	46372208	Oficios Varios- Aseo	10 de septiembre 2026	Activo

Tabla 5. Personal Eléctrico por parte de la empresa JACOLEC en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Daniel Eduardo Ramírez Martínez	1.070.917.966	Técnico Eléctrico	13 de enero 2026	Activo
2	Juan Manuel Tabares Ramírez	10.284.452	Técnico Eléctrico	05 de junio 2026	Activo
3	Diana Esmeralda Romero Camargo	1.002.537.806	Auxiliar de Ingeniería	17 de junio 2026	Activo
4	Mario Cesar Núñez Pulgarín	75062822	Tec. Eléctrico	07 de agosto 2026	Activo
5	Jorge Enrique Benitez Botia	1055315410	Ayudante Eléctrico	08 de agosto 2026	Activo

Tabla 6. Personal Eléctrico por parte de la empresa CONSTRUCCIONES GUERRERO 10 SAS en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Oscar Andrés Sánchez Lizcano	1.118.530.268	Técnico Eléctrico	24 de abril 2026	Activo

2	Cristian David Vargas Castro	1.034.657.006	Ayudante - Eléctrico	24 de abril 2026	Activo

Tabla 7. Personal Eléctrico por parte de la empresa CONSTRUCTORA TM SAS en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Leidy Vanessa Ramírez Jaimes	1002480113	Ingeniera Residente	03 de junio 2026	Activo

Tabla 8. Personal instalación hidrosanitaria por parte de la empresa HIDROCONSTRUCCIONES JL SAS. en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jorge Miguel Cordoba Vargas	1073153373	Oficial Hidrosanitario	23 de julio 2026	Activo

Tabla 9. Personal Instalación de aires acondicionados por parte de la empresa GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S. en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	David Alejandro Rico Figueroa	1013655600	Técnico Aires acondicionados	12 de febrero 2026	Activo

Tabla 10. Personal oficial de obra para mampostería y obra blanca por parte de la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Elkin Ferney Quiroga Ramírez	1098694789	Ayudante de obra	02 de marzo 2026	Activo
2	David Argote Raudales	77155447	Ayudante de obra	27 de abril 2026	Activo
3	José Mario Guerrero Gómez	1134183545	Ayudante de obra	27 de abril 2026	Activo
4	Juan Miguel Pérez Ferrer	8572227	Ayudante de obra	27 de abril 2026	Activo
5	John Edwing Ramírez Agudelo	1102719047	Maestro de Obra	28 de abril 2026	Activo
6	Efraín Ramírez Vásquez	13643682	Ayudante de obra	28 de abril 2026	Activo
7	Sandro Rivera Palencia	73562655	Maestro De Obra	21 de mayo 2026	03 de septiembre 2026

Tabla 11. Personal de Vigilancia- CODE SAS, en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jhonatan Arvey Ardila Huertas	1118573488	Guarda de seguridad	01 de diciembre 2025	Activo

Tabla 12. Personal – JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO

1	Campo Elías Ramírez Romero	1120572297	Instalador de Carpintería	29 de julio 2026	Activo
2	Carlos Eliecer Martínez Vargas	1029642778	Aux. Carpintería	01 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
3	Edisson Fabian Gómez Botello	1116785262	Carpintero Metálico	18 de agosto 2026	Activo
4	Raul María Botello Flórez	5499415	Carpintero Metálico	19 de agosto 2026	Activo
5	Manuel Barranco Barcelo	8762313	Instalador de archivo rodante	27 de agosto 2026	14 de septiembre 2026
6	Carlos Javier Riascos Hernandez	79891656	Instalador Marmolería	03 de septiembre 2026	Activo
7	Leonardo Fabio Quintero Eslava	2988898	Instalador	11 de septiembre 2026	Activo
8	Neider De Jesús López Jiménez	1066568309	Instalador	11 de septiembre 2026	Activo
9	Heiner Arley Roa Bayona	1022934497	Instalador	15 de septiembre 2026	Activo

Tabla 13. Personal Instalación de puntos de anclaje - M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Robin Gudiño Portela	1051735658	Instalador Puntos Anclajes	12 de septiembre 2026	13 de septiembre 2026
2	Diego Alexander Martínez Moreno	1018445009	Instalador Puntos Anclajes	12 de septiembre 2026	13 de septiembre 2026

Tabla 14. Personal mampostería y fachadas - DAINER JOSE PADILLA MACHADO, en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Esneider Jiménez Moreno	1051655533	Oficial De Construcción	03 de junio 2026	Activo
2	José Antonio Fontalvo Ávila	8507465	Oficial De Construcción	03 de junio 2026	Activo
3	Luis Alonso Holguin Castro	1118557122	Ayudante De Construcción	21 de julio 2026	27 de agosto 2026
4	Manuel Teodoro Altamar Camacho	1042446621	Oficial De Construcción	06 de agosto 2026	16 de septiembre 2026
5	Carlos Enrique Seña Wilches	1102797366	Ayudante De Construcción	18 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
6	Deimer Manuel Montiel Martínez	1133870658	Oficial De Construcción	18 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
7	Jaair Rios Beleño	9238820	Oficial De Construcción	20 de agosto 2026	01 de septiembre 2026

11. Exámenes Medico ocupacionales

Durante el período comprendido entre el 1 al Durante el período comprendido entre el 1 al 16 de septiembre del 2026, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los exámenes médico-ocupacionales de ingreso correspondientes al personal vinculado al

proyecto por las empresas, CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA.

En el período objeto de seguimiento se reportó el ingreso de once (11) trabajadores, para quienes el Contratista presentó la documentación relacionada con los respectivos exámenes médico-ocupacionales y conceptos de aptitud laboral, como requisito previo a la autorización de ingreso y desarrollo de actividades dentro del proyecto.

Como parte de las actividades de seguimiento, la Interventoría verificó:

- La existencia y vigencia de los exámenes médico-ocupacionales de ingreso.
- Los conceptos de aptitud médica ocupacional emitidos para cada trabajador.
- La identificación de restricciones o recomendaciones médicas, cuando aplicaban.
- La correspondencia de dichas restricciones o recomendaciones con las funciones y actividades asignadas.
- La documentación soporte presentada por el Contratista.
- La competencia y habilitación de las instituciones responsables de la realización de las evaluaciones médico-ocupacionales.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en los procedimientos definidos para el ingreso de personal al proyecto.

De acuerdo con la documentación revisada durante el período, se evidenció que los exámenes médico-ocupacionales fueron expedidos por entidades competentes y se encontraban vigentes al momento del ingreso del personal. Los conceptos de aptitud emitidos permitieron establecer la compatibilidad de las condiciones de salud de los trabajadores con las actividades asignadas.

Asimismo, durante la revisión efectuada no se evidenciaron restricciones médicas que impidieran el desarrollo de las labores previstas. Las recomendaciones o condiciones particulares identificadas, cuando correspondieron, fueron consideradas dentro del proceso de verificación documental y asignación de actividades.

La verificación de la aptitud médico-ocupacional constituye un control preventivo fundamental dentro del SG-SST, toda vez que permite identificar oportunamente las condiciones de salud del personal y establecer, cuando sea necesario, medidas de control que favorezcan el desarrollo seguro de las actividades y la protección de los trabajadores.

Como parte del proceso de seguimiento documental, se efectuó la verificación de la vigencia de los exámenes ocupacionales, la idoneidad y habilitación de las instituciones prestadoras de servicios de salud encargadas de su expedición, la validez de los conceptos de aptitud laboral y la correspondencia entre las restricciones o recomendaciones médicas, cuando aplicaban, y las funciones asignadas a cada trabajador. Asimismo, se comprobó

que la documentación presentada cumpliera con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos internos del proyecto.

Producto de esta revisión, se evidenció que los certificados médico-ocupacionales fueron expedidos por entidades competentes, se encontraban vigentes al momento del ingreso del personal y acreditaban la aptitud médica requerida para el desempeño de las actividades asignadas, sin identificarse restricciones que comprometieran la ejecución segura de los trabajos.

En consecuencia, la Interventoría concluye que, durante el período evaluado, el Contratista dio cumplimiento al procedimiento de verificación de aptitud médica para el ingreso del personal, fortaleciendo el control preventivo de los riesgos laborales y contribuyendo a la protección de la salud e integridad de los trabajadores desde el inicio de su vinculación al proyecto.

Tabla 15. Personal de obra – CONSORCIO DISEÑOS YOPAL.

Ítem	Nombres Y Apellidos	Cédula	Cargo	Examen Ocupacional	Fecha Examen Ocupacional
1	Yuditma Coromoto Ruiz Yepes	6030599	Oficios Varios - Aseo	ASISTIR IPSY HSE LTDA	01 de septiembre 2026
2	Mariannys Alejandra Tobo Bonilla	5889670	Oficios Varios - Aseo	ASISTIR IPS Y HSE LTDA	01 de septiembre 2026
3	Jennifer Galindo García	1118529210	Oficios Varios - Aseo	ASISTIR IPS Y HSE LTDA	01 de septiembre 2026
4	Dayana Loreth Padilla Hoyos	1003408582	Oficios Varios - Aseo	ASISTIR IPS Y HSE LTDA	07 de septiembre 2026
5	Nubia Esperanza Preciado Preciado	46372208	Oficios Varios - Aseo	ASISTIR IPS Y HSE LTDA	09 de septiembre 2026

Tabla 16. Personal Instalador de carpintería ventanería, puertas, archivos rodantes - JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL	EXAMEN OCUPACIONAL
1	Carlos Javier Riascos Hernandez	79891565	Instalador - Marmolería	CENDIATRA	05 de mayo 2026
2	Leonardo Fabio Quintero Eslava	2988898	Instalador	DR. LUIS SALGADO RACERO	10 de septiembre 2026
3	Neider De Jesús López Jiménez	1066568309	Instalador	DR. LUIS SALGADO RACERO	10 de septiembre 2026
4	Heiner Arley Roa Bayona	1022934497	Instalador	CENDIATRA	07 de noviembre 2025

Tabla 17. Personal instalador puntos anclajes - M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL	FECHA EXAMEN OCUPACIONAL

1	Diego Alexander Martínez Moreno	1018445009	Instalador Puntos Anclajes	CUMBRE SALUD OCUPACIONAL SAS.	28 de octubre 2025
2	Robin Gudiño Portela	1051735658	Instalador Puntos Anclajes	CUMBRE SALUD OCUPACIONAL SAS.	29 de octubre 2025

12. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante el período objeto de evaluación, la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del Consorcio Diseños Yopal, verificando la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal operativo y administrativo vinculado al proyecto, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales (ARL), cajas de compensación familiar y demás aportes parafiscales, conforme a la normatividad laboral vigente y a las obligaciones establecidas en el contrato.

De igual manera, se verificó la entrega de los soportes correspondientes al personal vinculado a través de las empresas subcontratistas, con el fin de garantizar que la totalidad del recurso humano que ejecuta actividades dentro del proyecto se encuentre debidamente afiliado y con sus aportes efectuados oportunamente, minimizando riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte del proceso de verificación documental, la Interventoría revisó las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA), los comprobantes de pago y la relación del personal reportado durante el período, confrontando la información con las nóminas, el control de ingreso y retiro de trabajadores y los registros de permanencia en obra. Esta revisión permitió validar la correcta liquidación de los aportes, la correspondencia entre los trabajadores efectivamente vinculados y los reportados en las planillas, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

Durante el proceso de revisión se identificaron observaciones de carácter documental relacionadas principalmente con la organización de los soportes presentados y con la inclusión de planillas correspondientes a trabajadores retirados e ingresos registrados durante el período objeto de análisis, situación que dificultaba la trazabilidad de la información. Estas observaciones fueron comunicadas oportunamente al Contratista, quien efectuó la depuración de los registros, organizó la documentación conforme a los requerimientos de la Interventoría y presentó nuevamente los soportes con las correcciones solicitadas.

Una vez revisada la información ajustada, la Interventoría evidenció la consistencia entre las planillas PILA, los soportes de pago y el personal efectivamente vinculado al proyecto, permitiendo concluir que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas

con la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Este control constituye una medida preventiva fundamental para garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores, asegurar su cobertura frente a los riesgos derivados de la actividad constructiva y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales durante la ejecución del proyecto.

Tabla 18. Personal operativo y administrativo Consorcio Diseños Yopal - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	EPS Sura	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
5	David Orlando Plazas Rojas	1.118.546.537	Inspector Ambiental	Sanitas	Porvenir	Sura	02 de diciembre 2025	Activo
6	Michael Stiven Cantor Villada	1.225.093.147	Apoyo Ing. Residente	Sanitas	Porvenir	Sura	22 de junio 2026	Activo
7	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	30 de enero 2026	Activo
8	Steven Mauricio Agudelo Hernandez	1.029.641.329	Ayudante De Obra	Capresoca	Colpensiones	Sura	13 de abril 2026	Activo
9	Luis Carlos Tovar Martínez	1.117.459.354	Ayudante De Obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	14 de abril 2026	Activo
10	Parmenio Montaña Vargas	4.087.270	Ayudante De Obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	14 de abril 2026	Activo
11	Luis Alejandro Vivas Pérez	1.115.850.238	Ayudante De Obra	Capresoca	Porvenir	Sura	27 de abril 2026	Activo
12	Libardo Naranjo Guarin	9656254	Ayudante De Obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	01 de julio 2026	Activo
13	José Antonio Reales García	77030342	Oficial De Construcción	Proteger EPS S.A.S.	Porvenir	Sura	05 de agosto 2026	Activo
14	Hamilton Alberto Poveda Niño	1118565603	Ayudante De Obra	Capresoca	Porvenir	Sura	14 de agosto	Activo
15	Leonel Ricardo López Ruiz	PPT 6030902	Ayudante De Obra	Nueva EPS S.A	No Refiere	Sura	14 de agosto	14 de septiembre 2026

16	Carlos Andras Hernandez Savedra	1007765088	Ayudante De Obra	Nueva EPS S.A	Porvenir	Sura	15 de agosto	Activo
17	Oswaldo Yesid López Bautista	1116783963	Ayudante De Obra	Nueva EPS S.A	Colpensiones	Sura	15 de agosto	Activo
18	Mariannys Alejandra Tobo Bonilla	PPT 5889670	Oficios Varios-Aseo	Nueva EPS S.A	No refiere	Sura	02 de septiembre 2026	Activo
19	Yuditma Coromoto Ruiz Yepez	PPT 6030599	Oficios Varios-Aseo	Nueva EPS S.A	No refiere	Sura	02 de septiembre 2026	Activo
20	Jennifer Galindo García	1118529210	Oficios Varios-Aseo	Capresoca	Porvenir	Sura	03 de septiembre 2026	Activo
21	Dayana Loreth Padilla Hoyos	1003408582	Oficios Varios-Aseo	Nueva EPS S.A	Porvenir	Sura	09 de septiembre 2026	Activo
22	Nubia Esperanza Preciado Preciado	46372208	Oficios Varios-Aseo	Nueva EPS S.A	Porvenir	Sura	10 de septiembre 2026	Activo

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa **Servicios de Vigilancia Comercial e Industrial CODE S.A.S**., la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 19. Personal de Vigilancia - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jhonatan Arvey Ardila Huertas	1.118.573.488	Guarda de seguridad	Sanitas	Porvenir	Sura	01 de diciembre 2025	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa **JACOLEC S.A.**S., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 20. Personal de Eléctrico JACOLEC - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Daniel Eduardo Ramírez Martínez	1.070.917.966	Técnico Eléctrico	Famisanar	Porvenir	Positiva	13 de enero 2026	Activo
2	Juan Manuel Tabares Ramírez	10.284.452	Técnico Eléctrico	Salud Total	Protección	Positiva	05 de junio 2026	Activo
3	Diana Esmeralda	1.002.537.806	Auxiliar de Ingeniería	Nueva EPS	Porvenir	Positiva	17 de junio 2026	Activo

	Romero Camargo							
4	Mario Cesar Núñez Pulgarin	75062822	Tec. eléctrico	Sura EPS	Colpensiones	Positiva	07 de agosto 2026	Activo
5	Jorge Enrique Benitez Botia	1055315410	Ayudante eléctrico	Nueva EPS	Porvenir	Positiva	08 de agosto 2026	Activo

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa **CONSTRUCCIONES GUERRERO 10 SAS**., la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 21. Personal de Eléctrico CONSTRUCCIONES GUERRERO 10 SAS - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Oscar Andrés Sánchez Lizcano	1.118.530.268	Técnico Eléctrico	Nueva EPS	Porvenir	Positiva	24 de abril 2026	Activo
2	Cristian David Vargas Castro	1.034.657.006	Ayudante - Eléctrico	Sanitas	Porvenir	Positiva	24 de abril 2026	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa **CONSTRUCTORA TM SAS**., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 22. Personal de Eléctrico CONSTRUCTORA TM SAS - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
2	Leidy Vanessa Ramírez Jaimes	1002480113	Ingeniera Residente	Famisanar	Porvenir	Positiva	03 junio 2026	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa **HIDROCONST RUCCIONES JL SAS.,** la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 23. Personal Hidráulica - HIDROCONST RUCCIONES JL SAS. - Relación PILA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jorge Miguel Cordoba Vargas	1073153373	Oficial Hidrosanitario	EPS-Compensar	Porvenir	Sura	23 de julio 2026	Activo

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa **GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S**., la interventoría verificó el

cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 24. Personal Instalación de aires acondicionados GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S. - Relación de Pila.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	David Alejandro Rico Figueroa	1.013.655.600	Técnico Aires acondicionados	Salud Total	Protección	Sura	12 de febrero 2026	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa **WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 25. Personal oficial de obra mampostería y obra blanca por parte de la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - Relación de Pila

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Elkin Ferney Quiroga Ramírez	1.098.694.789	Ayudante de obra	EPS-Coosalud	Protección	Sura	02 de marzo 2026	Activo
2	David Argote Raudales	77.155.447	Ayudante de obra	EPS Familiar de Colombia	Porvenir	Sura	27 de abril 2026	Activo
3	José Mario Guerrero Gómez	1.134.183.545	Ayudante de obra	Nueva EPS	Porvenir	Sura	27 de abril 2026	Activo
4	Juan Miguel Pérez Ferrer	8.572.227	Ayudante de obra	Coosalud	Porvenir	Sura	27 de abril 2026	Activo
5	John Edwing Ramírez Agudelo	1.102.719.047	Maestro de Obra	Coosalud	Porvenir	Sura	28 de abril 2026	Activo
6	Efraín Ramírez Vásquez	13.643.682	Ayudante de obra	Coosalud	Protección	Sura	28 de abril 2026	Activo
7	Sandro Rivera Palencia	73.562.655	Maestro De Obra	Salud Total	Porvenir	Sura	21 de mayo 2026	03 de septiembre 2026

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y con la empresa **JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS**., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 26. Personal Instalador de carpintería ventanería, puertas, archivos rodantes - JOINT SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Campo Elías Ramírez Romero	1120572297	Instalador de Carpintería	Sanitas	Porvenir	Sura	29 de julio 2026	Activo
2	Carlos Eliecer Martínez Vargas	1029642778	Aux. Carpintería	Capresoca	Porvenir	Sura	01 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
3	Edisson Fabian Gómez Botello	1116785262	Carpintero Metálico	Sanitas	Porvenir	Sura	18 de agosto 2026	Activo
4	Raul María Botello Flórez	5499415	Carpintero Metálico	Sanitas	Colpensiones	Sura	19 de agosto 2026	Activo
5	Manuel Barranco Barcelo	8762313	Instalador de archivo rodante	Sanitas	Porvenir	Sura	27 de agosto 2026	Activo
6	Carlos Javier Riascos Hernandez	79891656	Instalador Marmolería	Famisanar	Porvenir	Sura	03 de septiembre 2026	Activo
7	Leonardo Fabio Quintero Eslava	2988898	Instalador	Salud Total	Porvenir	Sura	11 de septiembre 2026	12 de septiembre 2026
8	Neider De Jesús López Jiménez	1066568309	Instalador	Salud Total	Porvenir	Sura	11 de septiembre 2026	Activo
9	Heiner Arley Roa Bayona	1022934497	Instalador	Sanitas	Protección	Sura	15 de septiembre 2026	Activo

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa **DAINER JOSE PADILLA MACHADO**, la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 27. Personal mampostería y fachadas - DAINER JOSE PADILLA MACHADO.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Esneider Jiménez Moreno	1051655533	Oficial De Construcción	Nueva EPS	Protección	Sura	03 de junio 2026	Activo
2	José Antonio Fontalvo Ávila	8507465	Oficial De Construcción	Salud Total	Porvenir	Sura	03 de junio 2026	Activo
3	Manuel Teodoro Altamar Camacho	1042446621	Oficial De Construcción	Nueva EPS	Protección	Sura	06 de agosto 2026	16 de septiembre 2026

4	Carlos Enrique Seña Wilches	1102797366	Ayudante De Construcción	Nueva EPS	Porvenir	Sura	18 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
5	Deimer Manuel Montiel Martínez	1133870658	Oficial De Construcción	Nueva EPS	Colpensiones	Sura	18 de agosto 2026	01 de septiembre 2026
6	Jaair Rios Beleño	9238820	Oficial De Construcción	Salud Total	Colpensiones	Sura	20 de agosto 2026	01 de septiembre 2026

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa **M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA.**, la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 28. Personal Instalación de puntos de anclaje - M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Robin Gudiño Portela	1051735658	Instalador Puntos Anclajes	Nueva EPS	Protección	Axa Colpatria	12 de septiembre 2026	13 de septiembre 2026
2	Diego Alexander Martínez Moreno	1018445009	Instalador Puntos Anclajes	Nueva EPS	Colpensiones	Axa Colpatria	12 de septiembre 2026	13 de septiembre 2026

13. INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el marco de los controles administrativos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Consorcio llevó a cabo el proceso de inducción en SST dirigido al personal vinculado por las empresas CONSORCIO DISEÑOS YOPAL, JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., M y M SERVICIOS DE INGENEIRIA., previo al inicio de sus actividades en obra.

La Interventoría realizó la verificación correspondiente de dicho proceso, evidenciando la existencia, trazabilidad y adecuado diligenciamiento de los soportes documentales, tales como registros de asistencia, evaluaciones de conocimiento y encuestas de perfil sociodemográfico, en cumplimiento de los procedimientos internos del contratista y la normatividad vigente aplicable.

Durante la jornada de inducción se abordaron aspectos clave como la identificación y socialización de los peligros presentes en la obra, las medidas de prevención y control establecidas, los procedimientos de trabajo seguro, el uso adecuado y mantenimiento de los elementos de protección personal (EPP), así como las normas internas de seguridad y los protocolos de respuesta ante emergencias.

En consecuencia, la Interventoría concluye que los procesos de inducción y reinducción constituyen herramientas fundamentales para la gestión preventiva del riesgo, contribuyendo a la reducción de la accidentalidad laboral y al fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad y salud en el trabajo, al garantizar que el personal cuente con la información y competencias básicas requeridas para el desarrollo seguro de sus labores.

Formatos verificados:

- Registro de inducción y/o reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación de inducción y/o reinducción del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Encuestas de perfil sociodemográfico.

Registró fotográfico.









Registro fotográfico: Verificación de cumplimiento de Inducciones al personal de obra.

14. ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL Y ENTREGA DE DOTACIÓN

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación documental y en campo de la gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) implementada en el proyecto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPER) y demás requisitos normativos aplicables, procurando que los trabajadores dispusieran de los elementos necesarios para desarrollar sus actividades de manera segura y acorde con los riesgos inherentes a cada labor.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció que el Consorcio Diseños Yopal efectuó la entrega de los Elementos de Protección Personal requeridos al personal

directamente vinculado al Consorcio, garantizando además el suministro y reposición de los elementos de consumo periódico necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como protectores auditivos, tapabocas, guantes y demás elementos sujetos a desgaste o deterioro como consecuencia de las condiciones propias de las labores ejecutadas. Esta gestión permitió mantener la disponibilidad de los EPP requeridos y atender las necesidades de reposición identificadas durante el desarrollo de las actividades.

De igual manera, la Interventoría verificó que las empresas JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., M y M SERVICIOS DE INGENIERÍA asumieron la responsabilidad correspondiente al suministro de los Elementos de Protección Personal para sus trabajadores, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la legislación laboral y en el SG-SST. En este sentido, se verificó que los elementos utilizados fueran acordes con los riesgos identificados para las actividades desarrolladas y que contaran con las condiciones de calidad, características técnicas y protección requeridas para el desempeño seguro de las labores.

Durante los recorridos de seguimiento efectuados en los diferentes frentes de trabajo, la Interventoría verificó la disponibilidad, estado de conservación, condiciones de higiene y uso efectivo de los EPP exigidos para cada actividad. En términos generales, se evidenció correspondencia entre los elementos de protección utilizados y los riesgos ocupacionales identificados en las labores ejecutadas. No obstante, se presentaron hallazgos puntuales relacionados con el uso inadecuado, incompleto u omisión temporal de algunos elementos de protección durante determinadas actividades, situación que puede incrementar innecesariamente la exposición de los trabajadores a los peligros presentes en el entorno de trabajo.

Frente a estas situaciones, la Interventoría realizó las observaciones y requerimientos correspondientes de manera oportuna al personal involucrado y a los responsables del SG-SST del Contratista, reiterando que el uso de los EPP establecidos para cada actividad es de carácter obligatorio durante toda la ejecución de las labores. Asimismo, se recomendó fortalecer las actividades de sensibilización, capacitación, inspección y autocontrol, promoviendo que los trabajadores comprendan que el uso adecuado de estos elementos no constituye únicamente el cumplimiento de una exigencia documental o normativa, sino una medida esencial para proteger su propia vida, salud e integridad. De igual manera, se verificó que los EPP disponibles en los frentes de trabajo se encontraran, en términos generales, en condiciones adecuadas de funcionamiento y conservación, sin evidenciar deterioros que comprometieran su capacidad de protección.

En cuanto al componente documental, la Interventoría realizó la revisión de los registros individuales de entrega de EPP, actas o registros de reposición, formatos de inspección y controles de suministro de elementos de consumo, verificando la trazabilidad de la información y su correspondencia con el personal activo durante el período. Así mismo, se efectuó el seguimiento a las actualizaciones derivadas de los ingresos, retiros y reposiciones realizadas, con el fin de mantener un control adecuado sobre la asignación y disponibilidad de los elementos de protección requeridos.

Con base en el seguimiento documental y las verificaciones realizadas en campo, la Interventoría concluye que el proyecto mantiene un adecuado nivel de cumplimiento frente al suministro, disponibilidad y condiciones generales de los Elementos de Protección Personal requeridos para la ejecución de las actividades. Sin embargo, se considera necesario continuar fortaleciendo el control operativo en los diferentes frentes de trabajo, especialmente en lo relacionado con el uso permanente, correcto y consciente de los EPP por parte de los trabajadores. Para ello, resulta fundamental mantener el acompañamiento de residentes, supervisores y responsables del SG-SST, reforzando el liderazgo preventivo, la comunicación de los riesgos y la cultura del autocuidado. En este sentido, la Interventoría considera que el objetivo final de la gestión de los EPP debe trascender el simple cumplimiento de un requisito y consolidarse como una práctica cotidiana de prevención, en la que cada trabajador reconozca que utilizar adecuadamente sus elementos de protección es una decisión directa en favor de su bienestar y de su regreso seguro a casa al finalizar cada jornada. Por lo anterior, para el período evaluado, este aspecto se considera CUMPLE, con oportunidad de mejora en el fortalecimiento del control y seguimiento del uso efectivo de los EPP en campo.

Registró fotográfico















Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com





Registro fotográfico: Entrega y verificación de adecuado uso de EPP.

15. CHARLAS PREOPERACIONALES Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD

En el marco de las actividades de seguimiento correspondientes al período evaluado, la Interventoría verificó la ejecución de las charlas preoperacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), realizadas al inicio de las jornadas laborales, así como el desarrollo del programa de capacitación y sensibilización implementado por el Contratista. Estas actividades constituyen una estrategia preventiva fundamental para la gestión de los riesgos laborales, al permitir la socialización de los peligros asociados a las labores programadas, el refuerzo de los procedimientos de trabajo seguro y la divulgación de las medidas de prevención y control necesarias para proteger la salud e integridad de los trabajadores.

Durante los recorridos de seguimiento y la revisión de los soportes documentales, se evidenció que las charlas preoperacionales se orientaron a informar sobre las actividades previstas para la jornada, las condiciones particulares de los frentes de trabajo y los riesgos asociados a las tareas por ejecutar. Asimismo, estos espacios facilitaron la identificación de actos y condiciones inseguras, la socialización de lecciones aprendidas y el fortalecimiento de la comunicación entre los trabajadores y los responsables de la gestión de SST. La Interventoría resalta la importancia de que estos encuentros trasciendan el diligenciamiento de los registros y se consoliden como espacios participativos de diálogo, en los que el personal pueda expresar inquietudes, reportar situaciones de riesgo y asumir un papel activo en la prevención de accidentes e incidentes laborales.

En desarrollo del programa de capacitación y sensibilización, el Contratista abordó temas relacionados con los peligros identificados y las necesidades preventivas del proyecto, entre los que se destacan: síndrome de cuello de texto, cuidado en obra, actos y condiciones inseguras, seguridad personal, autocuidado, ambiente laboral, consecuencias de los actos inseguros, prevención del acoso laboral, propósito y sentido del trabajo, prevención de atracos en espacios públicos y vías públicas, posturas adecuadas, organización y trabajo en equipo, trabajos simultáneos, riesgo químico y riesgo locativo. Estos contenidos

contribuyen al fortalecimiento de los conocimientos, las competencias y los comportamientos seguros requeridos para el desarrollo de las actividades constructivas.

Dentro de las temáticas desarrolladas durante el período, se destaca la capacitación sobre **riesgo químico**, debido a la importancia de prevenir los efectos que puede generar la exposición a sustancias químicas utilizadas en las actividades de obra. Este riesgo puede presentarse durante la manipulación, preparación, aplicación, almacenamiento o disposición de productos como pinturas, solventes, combustibles, adhesivos y otros materiales empleados en los procesos constructivos. La exposición puede producirse por inhalación de vapores, gases, polvos o aerosoles, así como por contacto con la piel o los ojos e ingestión accidental, ocasionando irritaciones, quemaduras, intoxicaciones u otras afectaciones a la salud, dependiendo de las características de la sustancia y del nivel de exposición.

En este sentido, la capacitación debe reforzar la importancia de identificar y consultar las etiquetas y las fichas de datos de seguridad de los productos, reconocer sus peligros, mantener los recipientes debidamente identificados y cerrados, garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y ventilación, evitar mezclas incompatibles y utilizar los elementos de protección personal definidos según el producto y la actividad. De igual manera, es fundamental mantener disponibles los procedimientos para la atención de derrames y emergencias, así como asegurar que los trabajadores conozcan las medidas de actuación ante una exposición accidental. La Interventoría considera necesario que los conocimientos adquiridos se apliquen de manera efectiva en campo, mediante la supervisión de las prácticas de manipulación, el control de las condiciones de almacenamiento y la verificación del cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Como parte del seguimiento documental, la Interventoría revisó los registros de asistencia, las evidencias fotográficas, el material de apoyo y los demás soportes asociados a las actividades de capacitación, con el propósito de verificar su trazabilidad y la participación del personal convocado. Asimismo, se evaluó la correspondencia entre los temas abordados, los peligros identificados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPER) y las actividades ejecutadas durante el período, destacándose la importancia de mantener una programación de capacitaciones acorde con las condiciones reales de los frentes de trabajo y las necesidades de formación de los trabajadores.

Durante el período evaluado se evidenció el desarrollo de charlas preoperacionales y actividades de capacitación y sensibilización en SST por parte del Contratista, orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva y la participación de los trabajadores en la gestión de los riesgos laborales. La Interventoría recomienda dar continuidad a estas actividades, reforzar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y realizar seguimiento en campo a las conductas y condiciones de trabajo, con especial atención a la manipulación segura de sustancias químicas, la prevención de actos y condiciones inseguras, el autocuidado y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Registró fotográfico



Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las charlas preoperacionales y capacitación.

16. PAUSAS ACTIVAS

En el marco de las actividades de seguimiento y control desarrolladas durante el período evaluado, la Interventoría verificó que el Consorcio Diseños Yopal continúa con la implementación del programa de pausas activas, como parte de las acciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta estrategia se reconoce como una medida preventiva orientada a promover el bienestar físico y mental de los trabajadores y a disminuir los efectos que pueden generar las condiciones propias de las actividades desarrolladas en obra.

Durante el seguimiento realizado, se evidenció la ejecución periódica de sesiones cortas de movilidad articular, estiramientos, ejercicios de activación y técnicas de relajación, desarrolladas durante la jornada laboral y dirigidas al personal de los diferentes frentes de trabajo. Estas actividades buscan generar momentos de recuperación que permitan al trabajador liberar tensión muscular, disminuir la fatiga y retomar sus labores en mejores

condiciones físicas y de concentración. La Interventoría verificó que las pausas activas se encuentran relacionadas con las características de las actividades ejecutadas, especialmente aquellas que implican esfuerzos físicos, movimientos repetitivos, manipulación de cargas y permanencia en posturas prolongadas o inadecuadas.

Desde el punto de vista preventivo, las pausas activas representan una herramienta importante para el control de los factores de riesgo biomecánico, toda vez que contribuyen a disminuir la tensión muscular y la carga física acumulada durante la jornada, favoreciendo la movilidad, la circulación y la recuperación del cuerpo. Su aplicación de manera constante puede contribuir a reducir la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME) asociados a las condiciones de trabajo y a generar mayor conciencia frente a la importancia de mantener hábitos posturales adecuados durante la ejecución de las labores.

De igual manera, la Interventoría reconoce el aporte de estas actividades al bienestar emocional y mental del personal, debido a que permiten realizar una pausa dentro de la dinámica habitual de trabajo, disminuir la sensación de cansancio y tensión y favorecer espacios breves de interacción entre compañeros. Estos momentos, aunque sencillos, contribuyen a que el trabajador se sienta tenido en cuenta y recuerde que su bienestar es un componente esencial dentro de la ejecución segura de las actividades.

Adicionalmente, se evidenció que la implementación de las pausas activas puede favorecer la atención, concentración y disposición del personal, aspectos que inciden de manera positiva en el desarrollo de las labores y en la prevención de errores o actos inseguros derivados del cansancio y la fatiga. En este sentido, la Interventoría considera que una adecuada gestión de la fatiga no solo beneficia al trabajador, sino que también contribuye al desarrollo eficiente y seguro de las actividades y al cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto.

En consecuencia, la Interventoría destaca la continuidad del programa de pausas activas como una buena práctica dentro de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando su aporte a la prevención del riesgo biomecánico, al bienestar integral y al fortalecimiento de la cultura del autocuidado. Por lo anterior, para el período evaluado, este aspecto se considera cumple, recomendándose mantener su ejecución y fortalecer progresivamente su cobertura y participación en los diferentes frentes de trabajo, procurando que estas actividades sean apropiadas por los trabajadores como un hábito preventivo y no únicamente como una actividad programada, entendiendo que cuidar el cuerpo durante la jornada también hace parte de trabajar de manera segura y responsable.





Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las pausas activas o calistenia.

17. INSPECCIONES OPERATIVAS.

Durante el período objeto de evaluación, la Interventoría efectuó seguimiento técnico a las inspecciones de herramientas manuales y eléctricas utilizadas en obra, tales como pulidoras, taladros, herramientas menores, andamios entre otras, verificando su estado operativo, integridad estructural, funcionamiento de los dispositivos de seguridad, sistemas de protección y condiciones de conexión eléctrica, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes asociados a fallas mecánicas, eléctricas y operativas.

De manera complementaria, se realizó la verificación de los equipos destinados a la atención de emergencias, camilla, botiquín y extintor, evaluando su disponibilidad, señalización reglamentaria, vigencia, ubicación estratégica, accesibilidad y condiciones de funcionamiento, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, se desarrollaron inspecciones técnicas a las escaleras empleadas en las actividades operativas, validando su estabilidad estructural, resistencia mecánica, estado de conservación y uso conforme a los procedimientos de trabajo seguro definidos por el contratista.

Como resultado de las inspecciones realizadas, la Interventoría formuló recomendaciones orientadas a la mejora continua, principalmente relacionadas con el fortalecimiento del control de riesgos críticos, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, se verificó el adecuado diligenciamiento, control y archivo de los formatos de inspección, garantizando la trazabilidad y el soporte documental de las actividades ejecutadas.

En cuanto al botiquín de primeros auxilios, se constató que cuenta con los siguientes elementos:

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Paquetes de gasas estériles (5 unidades c/u)	4
2	Apósito ocular	1
3	Manual de primeros auxilios	1
4	Venda elástica	1
5	Suero fisiológico	1
6	Máscara para reanimación cardiopulmonar (RCP)	1
7	Tijera de trauma (19 cm)	1
8	Esparadrapo	1
9	Tapabocas	1
10	Paquete de bajalenguas (20 unidades)	1
11	Paquete de aplicadores de madera (29 unidades)	1
12	Par de guantes estériles	1
13	Vendaje triangular	1
14	Compresa estéril	1
15	Termómetro	1
16	Almohadillas de alcohol	3

17	Curitas	2
18	Yodopovidona en espuma	1
19	Yodopovidona en solución	1
20	Cinta Micropore (450 cm)	1

Se evidenció que los elementos se encontraban organizados, disponibles y en condiciones adecuadas para su uso, conforme a los requerimientos mínimos para la atención primaria de emergencias en obra.

Registró fotográfico












Registro fotográfico: Acompañamiento en la Inspección operativa en obra.

18. ORDEN Y ASEO EN OBRA

Durante el período evaluado, se realizó seguimiento a las condiciones de orden, aseo y manejo de residuos en los diferentes frentes de trabajo, verificando la aplicación de las medidas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas al control de los riesgos locativos y al mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades constructivas.

Como resultado de las inspecciones efectuadas, se evidenciaron, en términos generales, condiciones favorables de organización en las áreas de trabajo y disposición temporal de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en los sitios destinados para tal fin. No obstante, en algunos puntos de acopio se identificó la mezcla de residuos ordinarios con residuos de construcción, situación que hace necesario fortalecer la separación en la fuente, mejorar la identificación de las áreas de almacenamiento y mantener las jornadas de limpieza y recolección para garantizar condiciones apropiadas de orden y aseo.

De igual manera, se observó la presencia puntual de materiales y pequeñas cantidades de RCD en algunas zonas de trabajo; sin embargo, se evidenció la disponibilidad de espacios libres para la circulación del personal y la continuidad de las actividades constructivas, sin que dicha acumulación representara, en el momento de la inspección, una afectación significativa para la seguridad de los trabajadores. Aun así, se recomienda mantener el control sobre estos puntos y asegurar el retiro oportuno de los residuos, evitando que su acumulación pueda generar obstáculos o condiciones inseguras durante el desarrollo de las labores.

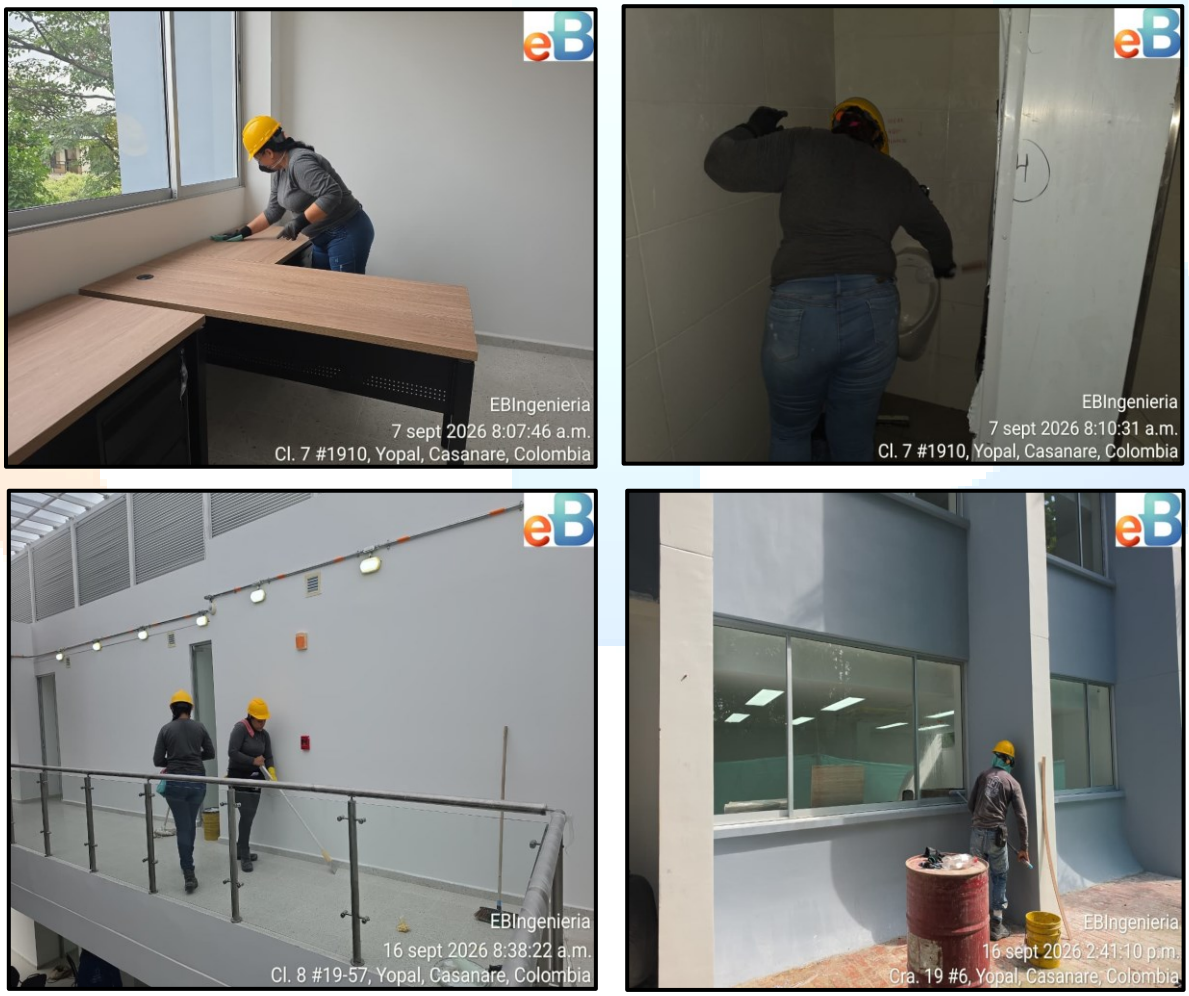
Se destaca la gestión adelantada por el Contratista para mejorar las condiciones locativas mediante jornadas de limpieza, retiro de escombros y organización de los frentes de trabajo. Estas acciones contribuyen al mantenimiento de espacios más seguros, facilitan la movilidad de los trabajadores y favorecen el desarrollo continuo de las actividades,

demostrando la importancia de incorporar el orden y el aseo como parte de las prácticas habituales de trabajo.

Desde el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo constituye una medida preventiva esencial para reducir la exposición a riesgos locativos, prevenir tropiezos, caídas y otros incidentes asociados con la presencia de materiales fuera de lugar, así como facilitar la identificación oportuna de situaciones que puedan comprometer la seguridad del personal.

La continuidad a las acciones de inspección, limpieza y organización, reforzando la segregación de residuos y el control de los puntos de acopio. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y promovieron la participación y el compromiso de los trabajadores con el cuidado de su entorno laboral y el fortalecimiento de una cultura preventiva en la obra.

Registro fotográfico



Registro fotográfico: Verificación de orden y aseo en obra.

19. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó seguimiento técnico a las condiciones de señalización y demarcación implementadas en los diferentes frentes de obra, con el propósito de verificar su adecuada aplicación como medida de control para la identificación de peligros, la prevención de riesgos laborales y la orientación segura del personal durante la ejecución de las actividades constructivas.

En las inspecciones de campo se evidenció la instalación de señalización preventiva, informativa, reglamentaria y de emergencia, acorde con los riesgos presentes en cada frente de trabajo y con las actividades desarrolladas. Asimismo, se verificó la correcta demarcación de áreas destinadas al tránsito peatonal, zonas de operación de equipos y maquinaria, ubicación de herramientas y materiales, puntos de hidratación, rutas y salidas de evacuación, áreas de almacenamiento temporal de residuos y demás espacios que requieren control para garantizar condiciones seguras de trabajo.

La Interventoría constató que la señalización permaneciera visible, legible, en adecuado estado de conservación y ubicada estratégicamente para facilitar su identificación por parte de los trabajadores. De igual manera, se verificó que las demarcaciones existentes correspondieran con las condiciones operativas reales de la obra, permitiendo una adecuada organización de los espacios, el control de los riesgos locativos y la reducción de la probabilidad de incidentes asociados al tránsito y desarrollo de las actividades.

Durante el seguimiento se formularon recomendaciones orientadas a mantener la señalización en óptimas condiciones, realizar su reposición inmediata cuando presentara deterioro o pérdida de visibilidad y actualizarla oportunamente en aquellos frentes donde las condiciones de trabajo cambiaran como consecuencia del avance de la obra. Igualmente, se reiteró la importancia de conservar las demarcaciones claramente definidas y libres de obstrucciones, garantizando su funcionalidad como herramienta de prevención y control.

Las verificaciones efectuadas permiten concluir que las condiciones de señalización y demarcación implementadas constituyen un mecanismo fundamental para la gestión del riesgo en obra, favoreciendo la movilidad segura del personal, la adecuada organización de los frentes de trabajo y el fortalecimiento de las medidas preventivas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No obstante, la Interventoría recomienda mantener un proceso continuo de inspección, mantenimiento y actualización de la señalización, de manera que esta responda oportunamente a las condiciones cambiantes propias de la ejecución del proyecto y garantice la eficacia de las medidas de control implementadas.



Registro fotográfico: Señalización y demarcación

20. VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó seguimiento a la elaboración, diligenciamiento, socialización e implementación de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) como herramienta preventiva fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En el marco de las verificaciones realizadas, se constató que los ATS fueron elaborados previamente al inicio de las actividades, contemplando la identificación de los peligros asociados a cada labor, la valoración de los riesgos y la definición de las medidas de prevención y control requeridas, de acuerdo con las condiciones particulares de los frentes de trabajo y las actividades programadas.

De igual manera, la Interventoría verificó en campo que los ATS correspondieran a las actividades efectivamente ejecutadas y que las medidas de control establecidas fueran conocidas por los trabajadores antes de iniciar sus labores. Se evidenció la participación del personal mediante la socialización y firma de los formatos, dejando constancia de que los trabajadores fueron informados sobre los peligros, riesgos y controles asociados a las tareas que desarrollarían. Esta práctica permite que el trabajador tenga claridad sobre las condiciones a las que estará expuesto y sobre las acciones que debe adoptar para prevenir incidentes y accidentes durante la jornada.

Durante los recorridos de seguimiento, la Interventoría enfatizó en la importancia de que el ATS sea utilizado como una herramienta dinámica de prevención y no únicamente como un requisito documental. En este sentido, se recomendó que su contenido sea revisado nuevamente cuando se presenten cambios en las condiciones del frente de trabajo, modificación de procedimientos, incorporación de nuevos equipos o herramientas, aparición de peligros no contemplados inicialmente o cualquier otra circunstancia que pueda modificar el nivel de riesgo de la actividad. De esta manera, el análisis se mantiene acorde con la realidad de la operación y permite tomar decisiones preventivas de manera oportuna.

La Interventoría considera que la correcta implementación de los ATS fortalece la planificación de las actividades, mejora la comunicación entre trabajadores y responsables de la operación y permite generar una mayor conciencia frente a los riesgos antes de iniciar cada tarea. Asimismo, favorece la participación activa de los trabajadores, quienes desde su experiencia pueden identificar condiciones particulares del entorno y aportar en la definición de controles que contribuyan a realizar las labores de manera segura.

En consecuencia, con base en la revisión documental y las verificaciones realizadas en campo durante el período evaluado, la Interventoría evidenció cumplimiento en la elaboración, socialización y aplicación de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para las actividades desarrolladas, verificando su correspondencia con las labores ejecutadas y la participación del personal involucrado. Por lo anterior, este aspecto se considera CUMPLE, recomendándose mantener el seguimiento permanente y fortalecer el uso del ATS como una herramienta de planificación y autocuidado, procurando que antes de iniciar cada actividad los trabajadores no solo conozcan los riesgos identificados, sino que comprendan la importancia de aplicar efectivamente los controles establecidos para proteger su seguridad, salud e integridad durante la jornada laboral.

21. REVISIÓN DEL REPORTE DIARIO DE SST

La Interventoría realizó la revisión y seguimiento de los reportes diarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) generados en los diferentes frentes de trabajo, con el propósito de verificar que estos constituyeran un registro oportuno y confiable de las condiciones de seguridad y de las acciones preventivas desarrolladas durante cada jornada. En el proceso

de verificación se revisó que los reportes incluyeran, entre otros aspectos, las actividades ejecutadas, las condiciones de seguridad observadas, las novedades presentadas, las medidas preventivas implementadas y las observaciones relevantes identificadas durante el desarrollo de las labores.

Como resultado de la revisión documental, la Interventoría evidenció que los reportes diarios se encuentran debidamente diligenciados, organizados y archivados, permitiendo mantener una adecuada trazabilidad de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en obra. La información registrada permite identificar las condiciones particulares de cada jornada, realizar seguimiento a las situaciones que requieren atención y verificar la implementación de las medidas preventivas y correctivas definidas cuando se presentan desviaciones o condiciones que puedan afectar la seguridad de los trabajadores. La Interventoría considera que estos registros representan una herramienta importante para el seguimiento preventivo, debido a que permiten conocer de manera continua lo ocurrido en los frentes de trabajo y facilitan la toma oportuna de decisiones frente a las situaciones identificadas. Más allá del cumplimiento documental, un reporte diario bien diligenciado permite dejar evidencia de la gestión realizada, reconocer oportunamente condiciones que requieren intervención y mantener una comunicación efectiva entre los trabajadores, supervisores y responsables del SG-SST.

Asimismo, durante el seguimiento se verificó que la información consignada guardara relación con las actividades desarrolladas y con las condiciones observadas en campo, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la gestión documental y las acciones preventivas ejecutadas directamente en obra. Esta trazabilidad facilita, además, el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas y permite evaluar su evolución hasta lograr el cierre de las situaciones identificadas.

En consecuencia, con base en la revisión efectuada durante el período evaluado, la Interventoría evidenció cumplimiento en la elaboración, diligenciamiento y conservación de los reportes diarios de SST, encontrando que estos constituyen un soporte adecuado para el seguimiento de la gestión preventiva desarrollada en el proyecto. Por lo anterior, este aspecto se considera CUMPLE, recomendándose mantener la calidad, oportunidad y veracidad de la información registrada, procurando que cada reporte refleje de manera clara las condiciones reales de la jornada y las acciones implementadas para proteger la seguridad, salud e integridad de los trabajadores.

22. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó el cumplimiento del proceso de conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte del contratista de la obra, evidenciando la realización del proceso de elección de sus integrantes el día 08 de septiembre 2026.

Se constató que el COPASST se encuentra conformado de manera paritaria por representantes del empleador y de los trabajadores, quienes fueron designados y elegidos conforme a los procedimientos establecidos, quedando formalizada su conformación mediante el acta correspondiente.

Así mismo, se verificó la asignación de cargos al interior del comité, la debida identificación de sus integrantes y la existencia de registros documentales asociados a su funcionamiento, tales como actas de reunión y soportes de seguimiento a las actividades desarrolladas, lo cual evidencia su operatividad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que el COPASST cumple con los requisitos normativos aplicables en cuanto a su conformación, estructura y funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al control de los riesgos en la obra.

23. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó el cumplimiento del proceso de designación y seguimiento del Vigía de Convivencia Laboral por parte del contratista de la obra, evidenciando la realización del proceso de elección el día 08 de septiembre del 2026.

Se constató que la designación del Vigía de Convivencia Laboral se realizó conforme a los lineamientos normativos aplicables, garantizando la participación del personal y la formalización del proceso mediante el acta correspondiente.

Así mismo, se verificó la debida identificación del Vigía designado y la existencia de soportes documentales asociados a su designación y funciones, lo cual permite asegurar su operatividad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto, en lo relacionado con la promoción de un ambiente laboral adecuado y la prevención de situaciones de acoso laboral.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que se da cumplimiento a los requisitos normativos aplicables en cuanto a la designación y funcionamiento del Vigía de Convivencia Laboral, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de convivencia y bienestar en la obra.

24. BRIGADAS DE EMERGENCIA

Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó la verificación del proceso de actualización de las Brigadas de Emergencia por parte del contratista, evidenciando la designación de nuevos integrantes el día 09 de septiembre del 2026, en atención al egreso de personal previamente vinculado.

Se constató que la actualización de la brigada se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

garantizando la continuidad operativa del grupo y su formalización mediante el acta correspondiente.

De igual manera, se verificó la asignación de funciones específicas a los nuevos integrantes, incluyendo roles relacionados con primeros auxilios, evacuación y control de incendios, así como su debida identificación, asegurando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en obra.

Así mismo, se evidenció la existencia de soportes documentales asociados a la actualización de la brigada y a las actividades de inducción y/o capacitación básica dirigidas a los nuevos miembros, fortaleciendo la preparación del personal frente a posibles contingencias.

En consecuencia, la Interventoría determina que se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de preparación y respuesta ante emergencias, garantizando la continuidad, operatividad y eficacia de la brigada dentro del proyecto.

25. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Durante el período comprendido entre el 1 al 16 de septiembre del 2026, la Interventoría realizó seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los reportes generados por el Contratista, verificando la ocurrencia de eventos relacionados con accidentes e incidentes de trabajo en los diferentes frentes del proyecto. Como resultado del seguimiento efectuado, no se reportaron ni se evidenciaron accidentes de trabajo, incidentes de trabajo ni eventos que hubieran generado lesiones o afectaciones a la salud de los trabajadores durante el período evaluado.

De igual manera, mediante la revisión de los reportes diarios de SST, recorridos de inspección y seguimiento a las actividades ejecutadas, se verificó que no se presentaron situaciones que requirieran la activación de los procedimientos establecidos para la atención, investigación y reporte de accidentes o incidentes de trabajo. Esta condición refleja, para el período evaluado, un adecuado desarrollo de las medidas preventivas implementadas por el Contratista y el acompañamiento realizado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Interventoría destaca que la ausencia de accidentes e incidentes durante el período constituye un resultado favorable; sin embargo, se mantiene la importancia de no disminuir los controles preventivos ni asumir que la ausencia de eventos significa ausencia de riesgos. Por ello, se recomienda continuar fortaleciendo la identificación de peligros, la aplicación de controles, las inspecciones de seguridad, las charlas preoperacionales, el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la participación activa de los trabajadores en la identificación y reporte oportuno de condiciones inseguras.

En consecuencia, se estableció que no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo, evidenciándose continuidad en la gestión preventiva y en las acciones orientadas a preservar la seguridad, salud e integridad del personal que participa en la ejecución del proyecto. Este resultado se considera favorable, recomendándose mantener de manera

permanente las medidas de prevención y control implementadas durante la ejecución de las actividades.

26. VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MEDEVAC

Durante el período comprendido entre el 1 al 16 de septiembre del 2026, la Interventoría realizó la verificación del MEDEVAC (Plan de Evacuación Médica) establecido para el proyecto, como parte de las acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el documento se encuentra actualizado, manteniendo información acorde con las condiciones actuales del proyecto y con la organización dispuesta para la atención y traslado oportuno de trabajadores que eventualmente requieran asistencia médica.

Durante el seguimiento se verificó que el MEDEVAC contempla los lineamientos y mecanismos necesarios para orientar la actuación ante una emergencia que pueda comprometer la salud o integridad de un trabajador, incluyendo la identificación de los responsables, mecanismos de comunicación, rutas de atención y procedimientos establecidos para facilitar la respuesta y el traslado hacia los servicios de salud correspondientes. La Interventoría considera que mantener esta información actualizada es fundamental, especialmente ante los cambios que puedan presentarse en el personal, frentes de trabajo, condiciones de operación o recursos disponibles durante la ejecución del proyecto.

De igual manera, se resalta la importancia de que el personal conozca los procedimientos definidos y tenga claridad sobre la forma de actuar ante una eventual emergencia, evitando improvisaciones y permitiendo una respuesta organizada y oportuna. En este sentido, la actualización documental debe estar acompañada de la socialización periódica de los mecanismos de atención y evacuación con trabajadores, supervisores y responsables del SG-SST.

Con base en la revisión realizada durante el período evaluado, la Interventoría evidenció que el MEDEVAC se encuentra actualizado y disponible como herramienta de respuesta ante emergencias médicas, contribuyendo a fortalecer la capacidad de atención y protección de los trabajadores. Por lo anterior, este aspecto se considera CUMPLE, recomendándose mantener su actualización permanente frente a cualquier modificación en el personal, infraestructura, servicios de salud, rutas de evacuación o demás condiciones que puedan afectar la respuesta ante una emergencia

27. RECOMENDACIONES – INFORME DE INTERVENTORÍA SST NO. 11

1. Mantener las medidas de seguridad y prevención durante el período de suspensión de la obra, garantizando que las áreas intervenidas permanezcan en condiciones seguras y que se controlen los riesgos asociados a la inactividad del proyecto.

2. Verificar periódicamente las condiciones de cerramiento, delimitación y señalización de la obra, con el fin de prevenir el ingreso de personal no autorizado y evitar la exposición de terceros a peligros presentes en las áreas intervenidas.

3. Conservar las condiciones de orden y aseo en los frentes de trabajo, asegurando el almacenamiento adecuado de materiales, herramientas, equipos y residuos, así como la permanencia de zonas de circulación libres de obstáculos.

4. Verificar las condiciones de almacenamiento y seguridad de las herramientas manuales, eléctricas, equipos y materiales que permanezcan en la obra, asegurando su protección frente al deterioro, el acceso no autorizado y otros factores que puedan comprometer su integridad o generar riesgos.

5. Mantener visibles y en buen estado las señales preventivas, informativas, reglamentarias y de emergencia que resulten necesarias durante la suspensión, de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto y los riesgos presentes en las áreas intervenidas.

6. Realizar inspecciones periódicas, según las condiciones del proyecto y las responsabilidades establecidas, para identificar oportunamente posibles cambios en las condiciones locativas, deterioro de las áreas intervenidas o situaciones que puedan representar riesgos para los trabajadores y terceros.

7. Conservar actualizada la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) relacionada con el estado del proyecto, las condiciones de seguridad identificadas y las acciones preventivas o correctivas que deban mantenerse durante el período de suspensión.

8. Antes de reanudar las actividades constructivas, realizar una inspección integral de los frentes de trabajo, verificando las condiciones de seguridad de las áreas, los accesos, las instalaciones provisionales, los equipos, las herramientas, la señalización y los elementos de protección colectiva e individual requeridos para el reinicio seguro de las labores.

9. Previo al reinicio de las actividades, actualizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, de acuerdo con las condiciones encontradas y las actividades programadas. Asimismo, garantizar la reinducción del personal, la socialización de los procedimientos de trabajo seguro y la ejecución de las charlas preoperacionales correspondientes.

10. Una vez se autorice la reanudación del proyecto, restablecer las actividades de capacitación y sensibilización en SST, el suministro y la verificación del uso

adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), las inspecciones operacionales y los controles establecidos en el SG-SST, de acuerdo con las necesidades y los riesgos asociados a cada frente de trabajo.

11. Mantener el compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y las medidas de prevención establecidas para el proyecto, garantizando que las condiciones de seguridad sean verificadas tanto durante la suspensión como antes del reinicio de las actividades constructivas.

LEIDY CAROLINA BONILLA MOJICA
Residente SST de Interventoría
Ingeniera ambiental
Especialista en seguridad y salud en el trabajo